

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 77

29 de noviembre de 2012

Pág. 36

es muy compleja, que en periodos de dificultades económicas como este se hace todavía mucho más complicada y que de alguna manera intenta solucionar un problema que por razones de anteriores responsabilidades de trabajo conozco bien, y no creo que el espíritu de esta modificación y de la enmienda que se aprueba en el Senado tenga exactamente ese objetivo sino todo lo contrario. No quiero entrar en la guerra de lo que sucede en ese tema porque creo que entre todos deberíamos ser capaces de buscar una solución a un problema muy complicado como es ese, que tiene una importancia medioambiental enorme. No solamente se trata de regularizar el tema del agua, de las situaciones irregulares que existen, de permitir de alguna manera ordenar un conflicto latente, que está ahí, y que tiene una incidencia muy importante en espacios como las Tablas de Daimiel o los ojos de las lagunas de Ruidera y que de otra manera no se van a resolver. Despachan esto diciendo que lo único que persigue el Partido Popular es venderse a intereses privados, pero tengo la seguridad de que esa no es en absoluto la intención de este proyecto de ley ni del Grupo Parlamentario Popular.

En cuanto a los residuos, estamos prácticamente en lo mismo. Lo único que hace el Partido Popular es dar libertad para que se tome un camino o se tome otro; no creo que esto sea o debiera ser un tema grave. Lo único que sucede es que a nosotros nos parece que este sistema de depósito y devolución de retorno se puede implantar con carácter voluntario y no con carácter obligatorio. Puestos a hablar de *lobbies*, digo yo que el Partido Popular también tiene todo el derecho del mundo a pensar que el *lobby* de las maquinillas estas que recogen y pagas un dinero tiene mucho interés en que se implanten sus máquinas. Si hablamos de los *lobbies*, digo yo que es igual de lícita una cosa que otra; va a dar la sensación de que nos manejamos todos aquí por los *lobbies*. Mi buen amigo Martí Barberà y yo hemos discutido dos cosas seriamente: la invasión de competencias autonómicas y el tema de igualar en mínimos. En cuanto a la modificación de la Ley de medio natural y biodiversidad, creo que no invadimos para nada competencias de carácter autonómico. Y en el tema de los mínimos, creo que tenemos que seguir avanzando. Lo mismo que en el tema que nos unía, el de la seguridad jurídica de los alcaldes.

En cuanto al mercado de valores, lo único que se hace es adaptar la ley nacional, la Ley del Mercado de Valores, a nivel comunitario, que tiene una trascendencia que no es pequeña porque puede suponer unos ingresos de entre 1.000 y 1.500 millones de euros. No sé si es mejor o peor que tenga un destino específico o que sea un ingreso de carácter general, pero es la única discusión y creo que no tiene marcha atrás. La enmienda que se apruebe en el Senado pretende simplemente regularizar los plazos cuando una entidad determinada termina su plazo de funcionamiento; la normativa nacional lo limitaba a doce meses y con la normativa comunitaria se puede ir a un plazo superior entre los seis y los dieciocho meses.

Permítanme para terminar que me cite a mí mismo —aunque sea una pequeña petulancia— y cuente una pequeña anécdota, en una mañana que ha sido dura, sobre lo que sucedió en la Comisión. El presidente, mi buen amigo Llorens, me da la palabra y me dice: señor Collarte, tiene usted la palabra por un tiempo máximo de tres minutos. Yo tenía que responder a setenta y una enmiendas. No tenía fácil responder en tres minutos a setenta y una enmiendas. El presidente, en mi condición de novato, me dijo: señor Collarte, le ruego que al igual que los demás grupos las defienda en bloque, salvo que quiera detenerse en alguna especialmente. Centre su intervención ahí porque, si no, no vamos a cumplir el horario. A mí, para aquellas, ya solo me quedaban dos minutos y entonces le dije lo que pensaba, que es lo que suelo hacer habitualmente y alguna vez algún problema me ha traído. En medio ambiente hay dos criterios que no debemos olvidar: uno, que sea fácil de entender, clarito de tramitar y exigible de manera rigurosa. Creo que esta es la mejor receta para mantener una buena política en materia medioambiental. Y un segundo criterio es que tratemos de que haya uniformidad en materia medioambiental en todas las comunidades y que no haya diecisiete regulaciones en todo el territorio español.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Montserrat Montserrat): Muchas gracias, señor Collarte.

INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL AÑO 2011:

— INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL AÑO 2011. (Número de expediente 260/000002).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Montserrat Montserrat): Pasamos al último punto del orden del día, relativo al informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 2011.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 77

29 de noviembre de 2012

Pág. 37

Como saben sus señorías, después de la exposición de su informe por parte de la Defensora del Pueblo, dice el Reglamento que tras su ausencia comenzarán las deliberaciones. Por tanto, para la exposición del informe tiene la palabra la Defensora del Pueblo, a la que damos la bienvenida. **(Aplausos)**.

La señora **DEFENSORA DEL PUEBLO** (Becerril Bustamante): Señora presidenta, señorías, es para mí un honor presentarme ante el Pleno del Congreso de los Diputados por primera vez tras mi toma de posesión como Defensora del Pueblo el pasado mes de julio, y me presento ante sus señorías después de haberlo hecho recientemente ante la Comisión oportuna, la Comisión Mixta para las Relaciones con el Defensor del Pueblo el pasado mes de noviembre.

Aquí está el resumen del informe presentado a las Cortes correspondiente al año 2011. Seguramente debido al trabajo parlamentario, vamos todos con un poco de retraso porque, como decía, es el del año 2011. El documento que contiene de manera detallada todo lo que aquí se resume también consta desde hace ya bastantes meses en el Congreso de los Diputados. Este informe corresponde a la institución del Defensor del Pueblo del año 2011 cuando tenía un presupuesto de 15.175.000 euros, un presupuesto que supuso con respecto al del año 2010, el año anterior, un 4,7 % menos. Para el año 2012 ya en su momento, hace unos meses, redujimos otra vez el presupuesto, de manera que el del año 2011 es aproximadamente 14 millones de euros y ha supuesto otra reducción importante con respecto al que ahora presentamos.

En la Comisión mixta escuché con mucha atención a todos los diputados, diputadas y senadores que intervinieron; se nos hicieron algunos comentarios interesantes y se nos pidió —y a mí me pareció muy correcto; también creo que se está haciendo por parte de todas las administraciones y de la Administración General del Estado— que actuáramos con unos criterios de clara transparencia, que hiciéramos bueno el código de buenas prácticas —valga la redundancia— en materia de transparencia. Así lo vamos a hacer, para que el próximo presupuesto que pongamos en la página web tenga una amplia divulgación o para que haya un acceso fácil a esa página web, y vamos a presentar todas las partidas del presupuesto. Por supuesto, vamos a presentar las retribuciones, vamos a presentar los viajes de trabajo, el importe de los viajes, vamos a presentar los bienes que tiene el Defensor. Es una institución que no tiene muchos porque está alojada en un edificio catalogado como bien de interés cultural, que pertenece al patrimonio del Estado, pero las cosas menores o el número de ordenadores o mobiliario, absolutamente todo va a ser incluido en la próxima página web, que espero que esté preparada para el próximo 1 de enero. Fue una de las recomendaciones que se nos hizo y a mí me pareció que tenía mucho interés.

Este resumen del año 2011, señora presidenta, va a ser superado en número de quejas y en número de investigaciones que se van a hacer a lo largo del año 2012, pero ahora me voy a limitar al año 2011. Las cifras totales de los expedientes con los que nosotros hemos trabajado —incluyen investigaciones de oficio y las quejas— ascienden a algo más de 24.000. En el año anterior fueron superiores, pero fueron superiores porque se presentaron iniciativas en contra de decretos y de leyes de comunidades autónomas y también en parte por la reforma laboral, y por eso en el año 2010 hubo un gran crecimiento y un relativo descenso en el año 2011, que es el que presentamos ahora.

Las quejas admitidas —porque saben sus señorías, como expliqué en la Comisión, que hay un porcentaje importante que no se admite porque no procede, pues bien se trata de asuntos que están ya sometidos a un procedimiento judicial y por lo tanto el Defensor no puede entrar, o bien no tienen una relación con las administraciones públicas, sino que tratan de asuntos de carácter privado o particular— fueron un 41 % de las que se recibieron.

Hay un aspecto de todos los informes que son las resoluciones y sugerencias, y yo les doy la máxima importancia, porque creo que nosotros no solo debemos tramitar las quejas y exigir de las administraciones que respondan y enmienden aquellos errores que hayan cometido, sino que tenemos que ser una institución atenta a lo que pasa, que investiga lo que pasa, que está en la calle. Desde que yo he llegado a esta institución, a finales del mes de julio, he visitado ya muchos centros de menores y centros de acogida, me he reunido con asociaciones, con entidades, etcétera. Acabo de visitar la cárcel de mujeres de Alcalá Meco de Madrid hace muy pocos días, la semana pasada visité la cárcel de mujeres de Alcalá de Guadaíra. Es norma —yo quiero proseguir con esa actitud e incrementarla si fuera posible— estar visitando constantemente organismos, instituciones, dependencias o centros. La próxima semana, con el adjunto primero, visitaré Melilla para constatar cuáles son los problemas más importantes. Por eso decía que tenemos que ser capaces de transmitir a las administraciones, y hacerlo en este informe y desde esta tribuna, parte —o todas si fuera posible— de las inquietudes y problemas que detectamos o diagnosticamos, no permanecer meramente pasivos esperando las quejas, sino traer aquí los asuntos que nos parece que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 77

29 de noviembre de 2012

Pág. 38

hay que resolver o que van a tener que ser resueltos, porque los estamos ya diagnosticando, en los próximos meses.

Las resoluciones del año 2010 han sido 385 a todas las administraciones públicas. Hay unas cuantas pendientes en las que no se sabe qué van a decir las administraciones, pero de las tramitadas un 70 % han sido aceptadas. Las administraciones nos dicen que las aceptan. Luego, para ver si las ponen en vigor total y plenamente, hay que volver a estar atentos para ver si se cumple. En principio creo que puedo decir como Defensora que se ve una actitud receptiva y de comprensión de las recomendaciones que se hacen desde el Defensor. A mí esto me parece muy bien.

A lo largo del año 2010 se presentaron unos cuantos recursos de inconstitucionalidad sobre diferentes leyes. No se aceptaron, eran leyes relativas al tabaquismo, a la custodia compartida de alguna comunidad autónoma, la recuperación del impuesto sobre el patrimonio y otros más. Pero no hubo ninguna acción ante el Constitucional por parte del Defensor.

Es verdad —lo anuncié en la Comisión— que yo me propuse a los pocos días analizar cuáles eran las administraciones que no respondían, que podemos denominar entorpecedoras y hacerles una llamada de atención. A aquellas administraciones que no respondían se les escribió una nota diciéndoles: de acuerdo con la ley orgánica y con el reglamento usted tiene la obligación de contestarnos a este requerimiento, a esta pregunta, a esta formulación que le hacemos por esta denuncia de un ciudadano. Como transcurría el tiempo y vi que no había la inmediatez o la respuesta, le comuniqué al fiscal general del Estado que había un caso de desobediencia a la autoridad, y el fiscal y yo misma, de acuerdo con la ley orgánica, decidimos poner esto formalmente en manos de la fiscalía. Anuncié —el presidente de la Comisión y los diputados que estuvieron en la misma lo recuerdan— que eran cincuenta y cuatro las administraciones. Cundió el pánico terror, y en este momento, a día de hoy, han contestado todas menos ocho, cuya documentación está puesta en manos de la fiscalía para proceder. Vamos a seguir así, porque es un deber que nosotros cumplimos, pero también tenemos que hacer cumplir a los demás las obligaciones para con nosotros, por tanto vamos a continuar.

Antes de hacer un breve resumen por las distintas áreas, me he olvidado de decirles, y no querría, que la Defensoría tiene dos adjuntos, el señor Fernández Marugán, cuya aprobación como adjunto también se debió al Congreso de los Diputados y que está en este momento en un interesante viaje oficial de esta institución, y la señora Ferrer que es adjunta segunda y que también nos acompaña. A los dos les quiero hacer extensiva mi gratitud porque su trabajo es imprescindible. Colaboramos de manera magnífica, ordenada y con criterios muy similares, por lo que quiero agradecerles el trabajo que hacen. También quiero agradecer a anteriores defensores el trabajo que han realizado, entre otros, a la señora Cava de Llano, que fue la autora, inspiradora o promotora de este informe que yo presento, porque fue bajo su mandato cuando se empezó a redactar. Le agradezco a la señora Cava de Llano el trabajo.

El área que tiene más denuncias y quejas es la de justicia, ya imaginan ustedes muy bien por qué. Los ciudadanos se quejan de los retrasos en los procedimientos judiciales. Estoy segura de que toman buena nota sus señorías. Ese es un lamento muy generalizado. También hay una demanda de abogados de oficio. Los colegios de abogados y la Administración judicial se lamentan también de la insuficiencia de abogados de oficio y del retraso en el pago de los honorarios a dichas personas. Esta es también una queja muy generalizada.

En cuanto a la violencia de género, no les puedo dar a ustedes ninguna información que ya no sepan, ni llamarles más la atención sobre ello, porque sé que se trata mucho en esta institución, pero es muy sorprendente cómo aumenta y sobre todo cómo lo hace a manos de gente joven. Son muchachos, fundamentalmente chicos, los que cometen delitos de violencia de género a edades muy tempranas. Los datos son verdaderamente llamativos, ver lo que ha subido el número desde el año 2007 al año 2011.

En lo que conocemos en términos generales como seguridad ha habido algunas preguntas sobre manifestaciones en las ciudades de Barcelona y Madrid. Una cuestión que pusimos en conocimiento del Ministerio del Interior, solicitada por distintas personas y que nosotros habíamos pensado que era interesante, era hacer que la policía tenga una mayor y más fácil identificación. Ya lo ha hecho la policía del País Vasco y el ministro nos ha dicho que ya están en ello y que de aquí a poco tiempo la identificación de la Policía Nacional va a ser mayor y más visible. Ha sido una recomendación nuestra y nos alegramos de su aceptación.

Las prisiones son instalaciones que estamos visitando constantemente, porque es nuestra obligación dentro del área de justicia y también porque somos depositarios del denominado mecanismo de prevención de la tortura a partir del año 2009 por un convenio internacional. Por esos dos motivos visitamos con

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 77

29 de noviembre de 2012

Pág. 39

frecuencia las cárceles y otras dependencias. He visitado varias en los últimos tiempos y hay un equipo de personas dedicadas casi en exclusiva a estas visitas. Son visitas que en este momento se hacen a cualquier hora del día y de la noche sin ningún aviso previo y a las que en determinadas prisiones para hacer el informe que se debe realizar anualmente de prevención de tortura se han incorporado especialistas —psicólogos, psiquiatras, forenses— para tener una percepción mejor y más concreta de la instalación o del emplazamiento penitenciario. Por las cárceles que he visto anteriormente —en otros cargos visité también determinadas instalaciones penitenciarias—, quiero decir que las cárceles de mujeres en España están bien atendidas, tienen buenas instalaciones y los funcionarios y funcionarias son magníficos profesionales. Cuando salimos al exterior y se comparan con determinados países, hay un abismo a favor de España. Hay un abismo en el trato hacia las mujeres, hacia las mujeres que tienen niños, en la enseñanza que se imparte y en el rigor con que actúan los funcionarios. Esa es mi impresión y espero corroborársela dentro de un año con mayor firmeza si cabe y con mayor conocimiento desarrollado a lo largo de los próximos meses.

Si les hablo a ustedes de economía y hacienda no les voy a decir muchas cosas nuevas, porque esta misma mañana han estado ustedes hablando de estos asuntos y yo les he escuchado con mucho interés, pero hay una cuestión que sus señorías —si lo tienen a bien— podrían trasladar a las distintas administraciones y al ministerio, aunque nosotros ya lo hacemos. Los ciudadanos no entienden el lenguaje con el que Hacienda les contesta. Sencillamente no lo entienden y preguntan qué significa y qué les quiere decir Hacienda. Es una sencilla recomendación. Por otra parte, naturalmente se quejan de la subida del impuesto sobre bienes inmuebles. Pues sí, pues claro que se quejan, porque ha habido unas subidas muy, muy importantes. **(El señor vicepresidente, Barrero López, ocupa la Presidencia).**

En el área de las telecomunicaciones, sus señorías también se imaginan lo que nos dicen los ciudadanos. Dicen que darse de alta o de baja en una compañía telefónica es toda una historia, sobre todo darse de baja. Tienen que acudir a alguna persona de la familia para que haga ese trámite; si tienen más de cuarenta y cinco o de cincuenta años —ya no les digo si tienen setenta— es absolutamente imposible, porque casi no les dejan darse de baja o cambiarse de compañía. Esta es una queja básica. ¿Cómo en un país con tanta capacidad y tan desarrollado, con una democracia tan consolidada, con unos presupuestos tan generosos, los ciudadanos no entienden lo que les dice Hacienda y, además, no pueden cambiarse de compañía telefónica? He escuchado al ministro decir cosas interesantes sobre esta materia. Si hablamos de los recibos de la luz, también le dijimos al ministerio que las compañías pusieran claramente qué es lo que pagan los vecinos, cuál es el consumo eléctrico, cuál es la moratoria que estamos pagando a las nucleares, cuánto costó la famosa bombilla que se daba gratis y otros conceptos más. Queremos que nos lo digan para que sepamos exactamente cuánto paga cada uno de consumo eléctrico. He escuchado al ministro decir que se va a hacer algo así y que vamos a pagar —acuérdense sus señorías de lo que les digo— la energía, la explotación, el transporte y la distribución. Si eso es así, los recibos se van a aclarar y esa es una cosa bastante sana.

Llegamos a una materia de gran interés para todos, que son los temas financieros. Para terminar les diré una de nuestras últimas recomendaciones en esta materia. Como decía, yo les he escuchado a ustedes esta mañana con mucho interés, y en este informe del año 2011 se empieza ya la elaboración de un gran documento sobre la crisis económica y los deudores hipotecarios, que se presenta a principios del año 2012, por eso todavía no está aquí del todo contemplado, pero luego haré una referencia breve a ello. En este documento sí está el problema de las preferentes, y yo me he permitido —porque hemos escuchado hablar también de las preferentes— traerles a ustedes en relación con las participaciones preferentes dos quejas escritas a mano, de no fácil interpretación o lectura, de dos ciudadanos de distintos lugares. Vienen a decir esto: a mis padres, de setenta y cinco y ochenta y cinco años, el empleado de la caja les dijo que pusieran su dinero en este producto, del que podrían disponer en cualquier momento sin ningún tipo de riesgo. En ningún caso han recibido esos intereses y ahora pedimos copia de la documentación que firmaron y no nos la dan. Otra persona dice: recibí la herencia de mi madre, y junto con lo que tenía ahorrado, fui al banco para colocarlo todo junto y poderlo tener a disposición en cualquier momento. Nos aconsejaron este tipo de ahorro y ahora no podemos disponer de una parte de nuestro dinero hasta dentro de diez años, y otra tendría que ser vendida —eso dice, pero supongo que será cambiada o permutada por acciones—. Una tercera dice lo mismo: la caja nos dice que no lo recuperaremos hasta el año 2020. Si quieren ustedes más ejemplos —nosotros damos los nombres, los DNI, etcétera— les podemos traer un montón de quejas de situaciones verdaderamente lamentables y que demuestran

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 77

29 de noviembre de 2012

Pág. 40

que no tenían información, no tenían conocimiento de la dificultad de ese producto, y ahí están sus ahorros metidos.

Debo decir que esta recomendación que a raíz de esto hemos elevado al Banco de España, al gobernador y al Ministerio de Hacienda, sí ha sido aceptada en dos líneas: una para instar a las cajas, a las entidades bancarias a una renegociación en unas condiciones aceptables, y otra para evitar que esto vuelva a suceder, de manera que las entidades financieras tengan la obligatoriedad de señalar claramente —nosotros les hemos dicho que con colores, como un semáforo— cuáles son los productos de riesgo, cuáles son los que tienen menos riesgo, y cuáles son los de riesgo habitual, el que supongo que todo producto financiero tiene. La respuesta del Banco de España ha sido afirmativa, se va a hacer así, y yo creo que esto es satisfactorio para todos; desde luego para el defensor, que empezó este trabajo en 2011 y lo ha culminado en el año 2012, es una satisfacción. Estas son algunas de las cosas más importantes que se han realizado.

En materia de sanidad y políticas sociales hay dos asuntos más importantes que otros. Uno es que los ciudadanos detectan falta de coordinación en la asistencia sanitaria, porque si cambian de residencia o están en su lugar de veraneo los llamados desplazados tienen dificultad hasta que entran a formar parte o a ser atendidos en ese servicio sanitario. En materia de descoordinación por actuaciones diversificadas de las comunidades autónomas hay muchas, y en materia de sanidad sí las hay. En materia de sanidad hay lamentos por retrasos en las evaluaciones de las personas con discapacidad. Se les comunica a las familias que van a ser visitadas, se les dice que irán las personas expertas en la materia, pero tardan mucho y para entrar en la relación de personas perceptoras o no perceptoras de esas asistencias tardan muchísimo más. Este es un lamento muy general.

En materia de educación se sigue echando en falta algo que hemos visto en otras administraciones, faltan plazas de educación infantil de 0 a 3 años. No está cubierto todo el territorio nacional ni muchísimo menos. Esta es una materia fundamental para la formación infantil, para las familias, y de manera muy especial para las madres de familia. Hay un gran déficit todavía en esta materia. Y hablando de asuntos ya universitarios, el Plan Bolonia todavía trae su cola. Se exigen másteres para impartir enseñanza secundaria, lo cual hace que muchas personas todavía se quejen. No sé si esto es revisable por parte de las autoridades europeas, o si las universidades van a tener ahí un periodo transitorio o si el ministerio tiene un periodo de transición hasta la plena adaptación del plan y a todas sus exigencias, pero me parece también un asunto de importancia.

Voy terminando este resumen del resumen. Es preocupación de la institución la situación en que se hallan los menores que vienen del extranjero en situación no regular, y los menores que estando ya en España reciben o deben recibir algún tratamiento adecuado y especial. La situación de los menores ha dado objeto a un informe del año 2011, que se llama *Menores o adultos*. El procedimiento de determinación de la edad es fundamental. Hay también una descoordinación entre administraciones autonómicas, y le hemos pedido a la fiscalía que procure ordenar los criterios para la determinación de si un menor realmente lo es o no, porque como saben sus señorías las actuaciones luego difieren mucho en función de la edad de esa persona. Esta es una cuestión verdaderamente delicada. Creemos que debe haber un registro central que debe tener la fiscalía de todos los menores para poder hacer el seguimiento, y que esos menores no estén en un centro una temporada, muy poco tiempo, unos meses, y luego ya no se sepa más de ellos, en qué situación están, dónde están, qué están haciendo, con quién viven, cómo viven o qué sustento tienen. Esta materia es algo que verdaderamente ha preocupado históricamente a esta institución y que nos sigue preocupando. Como les decía, hay dos informes para ser presentados en la Comisión. Conozco bien el trabajo que tienen sus señorías y comprendo que no es fácil tener mucho tiempo para ello, pero hay dos informes correspondientes al año 2011, uno sobre la prevención de la tortura, el informe del año 2010 y el informe de prevención de la tortura del año 2011, y este mismo de menores o adultos al que me acabo de referir.

He avanzado ya asuntos del año 2012 y no me quiero reiterar. Nada más quiero plantear tres cuestiones: una, nuestra intención de hacer una institución verdaderamente transparente, modelo en transparencia; preocuparnos por las víctimas del terrorismo; constantemente, permanentemente seguir haciendo al Ministerio de Justicia reclamaciones y reivindicaciones para que las víctimas y sus familias tengan el apoyo total del Ministerio de Justicia y de todas las administraciones, para que tengan el apoyo del Estado, para que las víctimas sean informadas de en qué situación están los procedimientos que a ellos les afectan, en qué situación penitenciaria están las personas que han cometido delitos que les han afectado de manera terrible a ellas o a sus familiares; y algunas cuestiones de carácter económico, para

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 77

29 de noviembre de 2012

Pág. 41

no extenderme, como la parte proporcional de la paga extra de los funcionarios; hemos recomendado que se atendiera a esa parte devengada de la paga extra, aunque me temo que esa recomendación no va a tener mucho éxito, dada la hora y el día. Y sí creo que vamos a tener más éxito —entre comillas esto de los éxitos en esta materia, porque nada es para vanagloriarse—, mayor receptividad en materia de recomendaciones sobre actuaciones de entidades financieras. La última de todas ellas, la que acabamos de hacer es sobre lo que ustedes han intervenido esta mañana largo y tendido, y se han escuchado cosas muy interesantes que se han dicho en esta Cámara; nosotros hemos hecho una segunda recomendación, la primera se hizo a primeros de enero del año 2012, ahora se vuelve a hacer una segunda recomendación tras un informe detallado de la situación, y ahí recomendamos que se regule un procedimiento de insolvencia personal, que haya una nueva regulación, que se determine quiénes son los deudores de buena fe, que haya una limitación —nos parece muy importante— a los desmedidos intereses de demora; se ha hablado aquí que pueden alcanzar un 29 o un 30%, es así, pero en muy poco tiempo, en tres o cuatro meses llegan a un 40%, con lo cual la familia se queda absolutamente aterrada y hundida, ya no por el capital que debe, sino por lo que se le ha acumulado. Y que se contemple, entre otros posibles aspectos, la dación en pago en determinadas circunstancias. Son cuestiones clave; hay otras muchas pero no entraré a considerarlas, sino más bien les daré al presidente de la Comisión y al presidente de la Cámara el informe correspondiente, en el que se detallan todas estas posibles actuaciones, unas para paliar y otras para remediar.

Termino, señor presidente, diciendo que en estos días se está haciendo un informe que podrá ser de interés para sus señorías sobre el número de viviendas vacías que hay en España de protección pública, viviendas públicas que están vacías. Lo primero que ya hemos diagnosticado —lo hemos hecho solicitando a distintas administraciones y a todas las comunidades autónomas los datos— es que los datos son dispares en el concepto de vivienda pública vacía, no hay un concepto ya no digo unitario, sino ni siquiera aproximado. Son muchas las comunidades que nos responden diciendo: no podemos darle los datos certeros porque esto no está claro; esa es la realidad. En segundo lugar, queremos hacer esto porque cuando dispongamos de los datos con la mayor certeza posible podremos hacerles la recomendación de: en primer lugar, dígame qué es una vivienda pública o con qué carácter de protección es denominada vivienda pública, y díganos cuántas hay. No hemos entrado en los ayuntamientos porque, si entráramos en los ayuntamientos, necesitaríamos el MIT para hacer la información, y nosotros no tenemos ese grado de perfección ni de técnica ni de presupuestos; hemos ido a las comunidades autónomas, y cuando tengamos esos datos a nuestra disposición, los traeremos a esta casa porque creo que se podrá estudiar mediante convenios y diversas fórmulas —yo no soy quién para apuntar cuáles— cómo poner parte de esas viviendas públicas vacías a disposición de familias que hoy están sin techo.

Señor presidente, gracias. Ha sido, como dije al principio, un resumen del resumen, pero estamos en condiciones en cualquier momento de ampliarles, aclararles o recibirles y atenderles, como espero que hagamos pronto con la Comisión, en la institución Defensor del Pueblo.

Gracias, señorías. **(Aplausos).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrero López): Muchas gracias, señora Defensora del Pueblo.

Turno de fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Mixto. Por quince minutos tiene la palabra el señor Urbina.

El señor **URBINA FERNÁNDEZ**: Señor presidente, señorías, es cierto que el informe que nos ha presentado la Defensora del Pueblo es extenso y aborda muchas cuestiones. También es cierto que muchas de ellas, de una u otra manera, ya han llegado a esta Cámara planteadas por los diferentes grupos parlamentarios, y no son novedosas. Sin embargo existe un cuestión que sí suscita dudas a Amaiur, y es la eficacia real de este informe y del trabajo de la Defensora del Pueblo, todo lo que rodea a este trabajo, sobre todo con aquellos temas relacionados fundamentalmente con la Administración del Estado. No pretendo ni mucho menos —y no se entienda así— menospreciar el trabajo que sé que se realiza y que supone recoger estas quejas, aunque veamos que existen algunas carencias. Sé el trabajo que supone, lo conozco en la Comunidad Autónoma Vasca, por eso no es mi intención menospreciar este trabajo, pero sí quiero incidir en la duda de la verdadera eficacia práctica a este nivel. ¿Por qué digo esto? Porque si analizamos los diferentes informes que se han ido presentando año a año, y las diferentes comparecencias que se han realizado nos encontramos con que hay quejas que se repiten una y otra vez, año tras año, con lo cual la labor que realiza por medio del informe, fundamentalmente en aquellos aspectos que afectan a la Administración del Estado, de informar a ésta sobre las quejas que se están

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 77

29 de noviembre de 2012

Pág. 42

interponiendo no tiene un efecto directo práctico, no existe un mecanismo eficaz que obligue a estas administraciones a corregir esas deficiencias y en muchos casos vulneraciones, porque como decía son muchos los temas que se recogen en ese informe, pero también es cierto que la gravedad de unos y otros es constatable. En última instancia, muchos de esos temas, más allá del conocimiento que proporciona la Defensora del Pueblo al Gobierno o a la Administración central, que se cumplan, que se corrijan o no depende de la voluntad del Gobierno. Es más, en algunos casos vamos más allá, y es que hay una decisión política previa consciente, que es la que origina esas posteriores quejas.

Me explico. Por ejemplo hacía referencia en su exposición la Defensora del Pueblo —y sin lugar a dudas lo va a tener que seguir haciendo en los próximos años— al tema de desahucios, que es un tema que va a ver recogido seguramente en sus próximos informes porque aumentarán las quejas sobre él. Pero no es una cuestión de la que sea ajeno el Gobierno, no. Es una cuestión que además aquí los diferentes grupos hemos puesto en su conocimiento que vulnera derechos, que supone vulneración de derechos para las personas. Por lo tanto que a través del informe de la Defensora del Pueblo se ponga en conocimiento del Gobierno esta circunstancia no va a modificar esa situación, porque la decisión se ha tomado conscientemente. Lo mismo ocurre con las quejas de extranjería e inmigración. Son quejas que se reiteran año a año y son consecuencia de determinadas decisiones políticas, de las políticas que se abordan en relación con estas cuestiones.

Pero existe una cuestión que, por su gravedad, me parece un ejemplo inigualable para visualizar esto que estoy manifestando, y es una cuestión a la que además la defensora se ha referido por encima. Es el tema de los malos tratos y de las torturas a las personas privadas de libertad y en general; 853 personas denunciaron haber sufrido malos tratos en todo el Estado en el año 2011, según informe de la Coordinadora para la prevención y denuncia de la tortura. Es una cifra que más o menos, año a año —es cierto que el año 2011 lo sitúa como un pico— se ha movido en cifras superiores a los quinientas denuncias al año. De todas ellas hay unas que tienen —por el porcentaje de casos— una especial significación, y es que de 21 personas detenidas bajo el régimen de incomunicación 19 han denunciado haber sido sometidas a malos tratos. Ya hace diez años, en el año 2002, se publicó este libro (**mostrando una publicación**) en el que, además de recoger relatos de tortura se recogía también la preocupación que desde instancias internacionales existía con el problema de las denuncias en el Estado español producidas en régimen de incomunicación.

El sistema de detención practicado en el Estado español permite casos de tortura y malos tratos, en particular de personas detenidas en régimen de incomunicación por actividades terroristas. Esto es lo que manifestó el relator de la ONU sobre la cuestión de la tortura, Theo Van Boven, en su informe de 6 de febrero de 2004 tras haber hecho una visita al Estado español y haberse entrevistado con diferentes personas implicadas en el tema de la tortura. Lo significativo del informe —que también lo es lo que dice— es que da una serie de consejos al Estado español para precisamente evitar que se pudiesen producir situaciones de tortura. Voy a referirme especialmente a cuatro de las cuestiones que planteó, que creo que son significativas: eliminar el periodo de incomunicación de los detenidos; que se grabasen en vídeo los interrogatorios y su estancia en dependencias de detención; que tuviese acceso al mismo un médico de confianza que estuviese presente en la exploración que el médico forense realiza a los detenidos; y finalmente dijo: que se investiguen las denuncias con prontitud y eficacia. Esto lo reiteró nueve meses después y lo ratificó su sucesor, Martin Scheinin, cuatro años después expresamente con los mismos consejos. Hizo una reflexión que creo que es muy interesante, o por lo menos que es significativa, y es que planteaba, aconsejaba tomar al Estado español estas medidas precisamente para prevenir los malos tratos. Y decía: para que quede libre de sospecha cualquier agente de las fuerzas del orden que pudiera verse acusado injustificadamente de esta conducta impropia. Evidentemente esta segunda parte venía a colación de lo que el Estado español respondía respecto de las denuncias de torturas. Sobre esta reflexión ese mismo año el entonces ministro del Interior, señor Pérez Rubalcaba, seguía la misma línea argumental y planteaba, en primer lugar, que se investigaran todos los casos, y en segundo lugar, que los primeros interesados en realizar esas investigaciones eran el Gobierno y la Guardia Civil. En primer lugar, el primer interesado será el afectado, pero a lo que vamos, es una reflexión interesante para las dos partes, para quien denuncia y a quien se denuncia.

Aproximadamente, y según Euskal Memoria, son alrededor de 10.000 las personas que han denunciado en Euskal Herria haber sido torturadas y sometidas a malos tratos. Pues bien, ocho años después de que el relator de la ONU hiciera esas recomendaciones el régimen de incomunicación sigue en vigor; no se realizan las grabaciones tal y como establecieron —y aquí añadido yo—, no se realiza una grabación real,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 77

29 de noviembre de 2012

Pág. 43

lo que se realiza es una parodia de grabación; y lo que es más importante, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha sancionado en tres ocasiones, y la última de ellas hace apenas un mes en el caso de Martxelo Otamendi, al Estado español por no investigar debidamente las denuncias de tortura. ¿Dónde está el interés del Gobierno por investigar los casos de tortura? Lo pueden ver ustedes o no lo pueden ver, yo creo que es una cuestión de voluntad, la lógica para mí en esta cuestión es aplastante. La realidad de la tortura en general, y en particular cuando se da en la denominada lucha antiterrorista, es incómoda para el Gobierno, pero es una realidad que tiene que reconocer, y tiene que realizar una investigación profunda para esclarecer y depurar todas las responsabilidades, reparar y rehabilitar a sus víctimas, y lo que es más importante, poner los medios para que no se repitan. Y aquí entra la parte de las recomendaciones que realizan desde instancias internacionales. Esta es una labor que supondría que año a año no tendrían que aparecer en los informes de la Defensora del Pueblo casos de denuncias de tortura.

Como decía, eran muchos los temas que trataba la Defensora en su informe. Quiero hacer referencia a un segundo tema, que toca también aquello que se puede denominar cuestión de Estado, aquello que está relacionado con la lucha antiterrorista, pero que es una cuestión muy concreta relacionada con los presos vascos. Vamos a trabajar cuanto esté en nuestra mano para evitar que se produzcan estas excarcelaciones y si es posible construir una nueva imputación. Estas fueron las palabras del ministro de Justicia en el año 2005, López Aguilar, en referencia por supuesto a presos de ETA, y más en concreto cuando estaba en boga la excarcelación de Iñaki de Juana, algo que para quien es docto en derecho penal —y sé que aquí hay bastantes que lo son— resulta una absoluta aberración y una barbaridad una afirmación en estos términos. Cualquier hecho que siguiese a esa afirmación por parte de un ministro de Justicia y que avalase en esa misma dirección los hechos que había anunciado está viciado de raíz. Pues bien, la reacción no se hizo esperar. Por supuesto, a Iñaki de Juana se le imputa un nuevo delito y, lo que es más grave y a lo que voy en este caso, pocos días después el Tribunal Supremo en Sentencia 197/2006, de 28 de febrero, establece lo que se denomina la doctrina Parot, esto es, la reinterpretación y reformulación de la naturaleza de las redenciones recogidas en el Código Penal de 1973 y la reformulación de cómo se tiene que ejecutar una condena. ¿Cuándo? ¿En qué momento? Cuando llevaba treinta años de aplicación absolutamente pacífica, cuando afectaba a un número absolutamente mínimo de reclusos, la mayoría de los cuales por supuesto pertenecía a ETA.

El 10 de julio de 2012, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en uno de esos casos, en el caso de Inés del Río Prada, determina que con esa resolución el Estado español vulneraba, entre otras cuestiones, el derecho a la libertad de Inés del Río Prada. Quien conoce la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sabe que no suele ser muy habitual un pronunciamiento tan categórico en cuestiones de este tipo, porque entre otras cosas planteaba que incumbe al Estado demandado, España, asegurar la puesta en libertad de la demandante Inés del Río Prada lo más rápidamente posible. Pero la respuesta tampoco se hizo esperar, el Gobierno no va a poner en libertad a Inés del Río Prada. Por supuesto, Inés del Río Prada sigue en prisión, la Audiencia Nacional ha ratificado su situación en prisión e, independientemente de que el Gobierno haya recurrido la sentencia, resulta absolutamente inconcebible que responda de esa manera...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrero López): Señor Urbina, debe concluir.

El señor **URBINA FERNÁNDEZ**: Finalizo ahora mismo.

... a quien es responsable —el Tribunal Europeo de Derechos Humanos— de velar por los derechos humanos. Ante un pronunciamiento de ese tipo es absolutamente esperpéntico que un tribunal la mantenga en esa situación. Por tanto, creemos que es una situación que no se recoge en el informe, que afecta a más presos que a Inés del Río Prada y consideramos que hay que finalizar con esa práctica.

Acabo respondiendo a una reflexión que hacía ayer el ministro del Interior. ETA no es quien mantiene dispersados a los presos; ETA no es quien ha modificado el derecho de redención para los presos ni es tampoco quien ha reinventado la ley para mantenerles en prisión cuando han cumplido su condena. Por tanto, a cada cual lo que le corresponde, y al Estado, al Gobierno, le corresponde reconocer las vulneraciones cometidas y acabar con la vulneración de derechos al amparo de la lucha antiterrorista.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrero López): Muchas gracias, señor Urbina.
Por el Grupo Parlamentario Vasco, señor Olabarria.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 77

29 de noviembre de 2012

Pág. 44

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Gracias, señor presidente.

Señora Becerril, quiero darle la bienvenida a esta casa, que es la suya. Usted ha sido diputada muchos años aquí y en este momento acude en otra condición procesal de distinta naturaleza aunque no contradictoria, a pesar de que la Defensoría del Pueblo ha sido considerada una institución de contrapoder. Tengo la impresión de que es una institución o debería serlo más colaboradora o complementadora de los déficits democráticos que posee todo sistema político, y que instituciones como la que usted representa en estos momentos pueden cubrir las lagunas en la regulación de algunas leyes y sobre todo facilitar el acceso a la ciudadanía de forma tan directa, de forma mucho más fluida y más fácil de la que acceden a instituciones como estas, un tanto lejanas, que es uno de los problemas en relación con la calidad democrática del parlamentarismo que estamos recurrente y particularmente debatiendo esta semana. Le deseo suerte porque este es un trámite, señor presidente, particularmente singular y extraño.

Usted ha glosado un informe elaborado por su predecesora. No le voy a imputar a usted ningún reproche porque no ha sido autora de las actuaciones de su predecesora, y tampoco ninguna reflexión apologética en relación con lo hecho por su predecesora. Lo único que podría hacer es desearle suerte a partir de ahora en sus acontecimientos y en el ejercicio de sus responsabilidades. Pero no sé hasta qué punto usted acoge las recomendaciones y el trabajo de su predecesora a beneficio de inventario —espero que sea así— o en sus propios términos —espero que no sea así, sinceramente, por alguna de las cuestiones que le voy a comentar sucintamente a continuación—.

En relación con el perfil de la figura del Defensor del Pueblo, nosotros siempre hemos preconizado la necesidad de que el perfil no sea muy político, pero no político en el sentido aristotélico del término, muy partidista sería la expresión. Este trazo de sucesiones en los últimos tiempos en la Defensoría del Pueblo española acredita la circunstancia que estoy criticando en este momento: el perfil demasiado político o la vinculación demasiado visible a determinadas organizaciones políticas, que ya plantea reservas en relación con la neutralidad que es exigible en el funcionamiento de una institución de estas características. No le estoy realizando ningún reproche, ni le estoy presumiendo —presunción que tendría ya que ser *iuris tantum*, en todo caso— que va a carecer de neutralidad su actuación; lo único que le pido es que haga valer la neutralidad porque el hecho de haber pertenecido a una organización política y haber ostentado cargos de representación muy relevantes en la misma puede llevarnos a la presunción contraria, a la presunción de que usted puede, desde las convicciones ideológicas de las que se tendría que desproveer para un buen ejercicio de su función, realizar informes que no tengan demasiados juicios de intenciones o valoraciones personales y no estén cargados de ideología. Era alguna de las perversiones que en la época del mandato del señor Múgica nosotros recurrimos por las características y el carácter un tanto atrabiliario de este Defensor del Pueblo que, perteneciendo al Partido Socialista Obrero Español, fue votado sin embargo por los miembros del Partido Popular para ocupar esta función. Son paradojas que no son sorprendentes en los tiempos que corren de confusión y de caos o, como diría Giulio Andreotti, de gestión de la política a través de la figura del caos creativo.

Respecto de lo que ha dicho, y sin perjuicio de desearle suerte —usted y yo nos conocemos hace mucho tiempo personalmente y sé de su profunda cualificación profesional para afrontar bien el mandato que le encomendamos los parlamentarios, es una comisionada del Parlamento—, hay varias cuestiones que me gustaría comentarle y que son también recurrentes. En este momento no existe un solo defensor del Pueblo en el Estado español, existen defensores del Pueblo en todas las comunidades autónomas, existe el Síndic de Greuges —espero haberlo pronunciado semi bien—, existe el Ararteko en Euskadi, el Justicia de Aragón y otros defensores del Pueblo cuya coordinación no es mala, según comentan tanto el Defensor del Pueblo del Estado como ellos. Pero habría que buscar algún tipo de elemento de articulación del ejercicio de sus competencias desde la dimensión territorial. No sé si es pertinente que acudan ciudadanos vascos, catalanes o gallegos al Defensor del Pueblo español, a usted, y no acudan a los defensores del Pueblo de sus propias comunidades autónomas y suceda lo contrario, porque también nos encontramos con la aparente paradoja de que ciudadanos que no son de Euskadi o de Galicia acudan a los defensores del Pueblo de estas comunidades autónomas. El Ararteko en concreto no son pocas las denuncias que recibe de ciudadanos que no están empadronados en Euskadi. Desde esa perspectiva, tendríamos un tema recurrente, y es que la Ley Orgánica reguladora de la institución del Defensor del Pueblo nunca reguló bien mecanismos no solo de coordinación funcional, sino incluso de articulación de la gestión de sus funciones desde una perspectiva de una articulación territorial coherente con el carácter plurinacional y compuesto del Estado español. No sé si es una *boutade* lo que voy a sugerirle, pero me gustaría que los ciudadanos vascos acudieran al Ararteko, que los ciudadanos catalanes acudieran al

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 77

29 de noviembre de 2012

Pág. 45

Síndic, que los ciudadanos de Aragón acudieran a El Justicia de Aragón y así sucesivamente, y en aquellas cuestiones que por su propia naturaleza sean supracomunitarias o excedan del ámbito territorial de una comunidad autónoma acudieran a usted, a la Defensoría del Pueblo, al Defensor del Pueblo, a la Defensora del Pueblo en este caso, que es usted misma. Esta es una de las cuestiones recurrentes siempre.

En cuanto a otras cuestiones, usted ha comentado algunas relativas a lo que considera más destacado su predecesora —no usted misma— y las ha glosado como ha podido —no corresponden al ejercicio de funciones propias—. Usted ha defendido la gestión de su antecesora en el cargo. Ha pormenorizado por orden de prioridad o de interés las que usted considera más importantes y se ha referido a la pendencia, a la demora en el acceso a los tribunales, a la justicia; al funcionamiento, al mal funcionamiento de la Administración de Justicia o del servicio público de la justicia. En este ámbito le voy a hacer una pregunta. Ya usted está recibiendo peticiones de todos los agentes jurídicos, de todos los operadores jurídicos para que recurra al Tribunal Constitucional la Ley de Tasas. Cuando usted comparezca en la Comisión, es la primera pregunta que le voy a hacer. Ya sé que no hay un trámite de réplica o de respuesta por su parte, pero me gustaría saber si usted está en la tesitura o considera pertinente recurrir al Tribunal Constitucional la Ley de Tasas. Es una pena que se haya ausentado —espero que no sea por esta invocación— el ministro de Justicia, que estaba sentado hasta este momento aquí mismo. El ministro de Justicia sabe por qué la Ley de Tasas debe ser recurrida. No lo argumenta; argumenta lo contrario, argumenta la pertinencia de la regulación ahí contenida. Pero usted sabe que la Ley de Tasas tiene muchos problemas y pervierte el propio concepto de la tasa, que tiene una vinculación a la contraprestación a una persona de un servicio concreto y que no puede ser utilizada para la financiación en este caso del servicio de justicia gratuita, que es una derivación que la propia tasa, el propio concepto de tasa impide, prohíbe. La tasa es la compensación que un ciudadano hace por la prestación, por parte de las administraciones públicas, de un servicio que le afecta o que le beneficia directamente; hay una bilateralidad entre el beneficiario de la tasa y el abono o la exacción de la tasa. Entre otras cosas, le comento esto, y luego tenemos la brutalidad que representa el incremento de las tasas. Un 167% se han incrementado algunas tasas judiciales. Piénseselo bien. No solo aquí podría demostrar fehacientemente su desvinculación, su independencia del Partido Popular y del partido gobernante, sino que haría una gran aportación al buen funcionamiento, al mejor funcionamiento del servicio público de la justicia.

Estamos hablando de un derecho fundamental, cuyo contenido esencial usted conoce perfectamente. El artículo 24 de la Constitución prevé el derecho a la tutela judicial efectiva para todos los ciudadanos, derecho a la tutela judicial efectiva que se ve limitado —y afortunadamente ha vuelto el señor ministro a tiempo para escuchar la parte final de mi intervención— por la exigencia de contraprestaciones económicas que pueden impedir el ejercicio o el acceso para recabar el amparo de los órganos judiciales por parte de muchos ciudadanos solo por razones económicas. Piense si esto merita una reflexión por su parte y la posibilidad de recurrir al Tribunal Constitucional esta ley. Esta es la primera cuestión.

La segunda que usted ha citado es la de violencia de género. Es un tema que nos ocupa y nos preocupa en este Congreso de los Diputados. Hubo dos debates el martes pasado sobre esta materia. La directora general de Salud Reproductiva de la Organización Mundial de la Salud ha manifestado algo que es verdaderamente dramático y dimensiona el carácter lacerante, brutal del fenómeno de la violencia de género. Ha comentado la señora Marlene Temmerman, la directora de Salud Reproductiva de la OMS, como le digo, que de cada tres mujeres que mueren una es asesinada por su pareja. Este es un problema, una cuestión no baladí y de una dimensión brutal, dramática. Le pido énfasis y actuaciones contundentes en esta materia por la vía de las recomendaciones, por la vía de los informes, por la vía de propuestas de reformas legislativas que nos podría enviar y donde podríamos intentar mejorar un ordenamiento jurídico que al ser tan de aluvión, tan desordenado, en donde hay que interaccionar, interpretar conjuntamente normas de naturaleza jurídico-penal con normas asistenciales, con normas reparadoras, con normas sanitarias, es muy difícil encontrar el punto de eficacia, el punto virtuoso donde la represión de esta patología se puede realizar eficientemente.

La tortura, un tema en el que se ha detenido el señor Urbina con prolijidad, es una cuestión también recurrente. **(El señor presidente ocupa la Presidencia)**. Usted se ha convertido en este momento en la titular del mecanismo de prevención sobre la tortura. Se ha detenido muy poco en la reflexión de esta patología, que es una atrofia democrática y constituye un delito el ejercicio de actos de tortura o de tratos degradantes, que está muy vinculada a la legislación terrorista todavía vigente en el Estado español, según la cual un detenido puede ser incomunicado durante cinco días, configurando espacios de verdadera opacidad que posibilitan torturas y tratos degradantes.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 77

29 de noviembre de 2012

Pág. 46

Los dos últimos relatores de las Naciones Unidas que han visitado el Estado español le han denunciado por no hacer lo suficiente, tanto desde una perspectiva normativa como de tutela y vigilancia de las situaciones de detención en los casos de aplicación de la legislación antiterrorista, pero también en otros ámbitos, en las propias prisiones o en los centros de internamiento de extranjeros, en la prevención de los malos tratos, torturas y tratos degradantes. Le agradecería que se tomara en serio este tema. No puede ser que no se consigne prácticamente nada en el informe de su predecesora en el cargo cuando los relatores de las Naciones Unidas, que hay que presumir que emiten dictámenes neutros, están denunciando un volumen no irrelevante de prácticas de torturas muy vinculadas a esta legislación antiterrorista, en la que los periodos de incomunicación de cinco días constituyen un espacio de opacidad donde cualquier práctica de esta naturaleza se puede realizar. Desde la Audiencia Nacional se han hecho recomendaciones sobre la instalación de cámaras de videovigilancia en los centros de internamiento y de detención y solo en la Comunidad Autónoma del País Vasco se han instalado. No sería mala una recomendación de estas características por su parte.

Señor presidente, se me va acabando el tiempo y además nos estamos demorando quizás en exceso para ser su presentación prácticamente. Tendría que ser casi una relación de carácter preambular, de salutación o de deseo de suerte lo que tendríamos que realizar, y estamos ya profundizando más de lo razonable en materias con relación a la coherencia con el trámite.

Usted ha hablado mucho de las víctimas. Con relación a las víctimas, yo le pediría que acepte la herencia y las recomendaciones de su antecesora a beneficio de inventario absolutamente, porque ella fue mucho más allá de lo que en materia de protección, reparación, indemnización, justicia, no olvido, consideración y respeto a las víctimas del terrorismo prevé la propia Ley 29/2011, que usted ha citado. Ha ido más allá, porque reconoce cuestiones terriblemente polémicas que la propia ley y las leyes procesales existentes y vigentes en la actualidad, particularmente la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley General Penitenciaria, no prevén. Su predecesora en el cargo recomienda la incorporación como parte, en los procedimientos en los que se esté juzgando a un terrorista, de las víctimas de los delitos cometidos contra ellos por ese terrorista. Esto es una extravagancia que no está prevista en ninguna ley procesal de ningún país del mundo. Por favor, no convalide recomendaciones de esta naturaleza. Coloca en una posición privilegiada a las víctimas en materia de aplicación de los mecanismos que prevé la Ley General Penitenciaria para la progresión de grado y la obtención de beneficios penitenciarios, desapoderando de alguna forma a las juntas de tratamiento, las que evalúan si un preso, una persona privada de libertad, debe progresar en el ámbito de su grado penitenciario, si debe obtener beneficios penitenciarios o no. Invoca la imprescriptibilidad de los delitos de terrorismo, cuando el derecho internacional público vincula esa imprescriptibilidad exclusivamente a los delitos de lesa humanidad, a los delitos contra la humanidad, y aunque son graves...

El señor **PRESIDENTE**: Señor diputado, le ruego que acabe, porque quince minutos me parecen suficientes.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Ya acabo con estas palabras, que iban a ser originariamente de salutación a la nueva Defensora del Pueblo.

La imprescriptibilidad ya se incorporó en la última reforma del Código Penal convirtiendo delitos ordinarios, tipificados como muy graves pero ordinarios al fin y al cabo, en delitos contra la humanidad.

Con relación a las víctimas —y de verdad que con esto acabo—, la posibilidad de que víctimas que se hayan tenido que exiliar —entrecorrida la expresión— puedan votar en elecciones en su lugar de origen tiene mucho que ver, porque es una propuesta que formuló el Partido Popular, que luego fue acogida por asociaciones de víctimas, para desfigurar la voluntad popular que se manifestó en las últimas elecciones vascas. Eso tiene que ver porque es una recomendación —y perdone que me dirija a usted personalmente— que está en el informe. Esta es una pretensión del Partido Popular en Euskadi para desfigurar la voluntad en los comicios electorales vascos en las últimas elecciones. Afortunadamente, el propio partido...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Olabarría, hay quince minutos por grupo, y me parece muchísimo. Usted ya ha consumido los quince minutos. Le ruego que acabe.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Acabo con este trámite de salutación y le deseo mucha suerte a la nueva Defensora del Pueblo.

Muy amable, señor presidente.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 77

29 de noviembre de 2012

Pág. 47

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarría.
Tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Muchas gracias, presidente.

Señorías, señora Defensora del Pueblo, a pesar de este procedimiento ciertamente extravagante y un poco pintoresco y de la molestia cervical que conlleva, voy a tratar de entablar un diálogo con usted, porque ese es el sentido que tiene que usted, como ha hecho, nos presente este informe y que nosotros demos nuestra valoración y opinión sobre el mismo y sobre su intervención. Celebramos las promesas de transparencia que ha hecho respecto a la web y a la institución. Confiamos en que esa transparencia se aplique también al precio que cueste actualizar la propia web y que sea al menos algo más barata de lo que lo ha sido la web del Senado.

En este trámite singular nos presenta casi en el mes de diciembre el informe del año pasado, lo cual ya habla de una anomalía que se debería corregir, y es acelerar la presentación del informe, agilizarlo, para garantizar así una mayor eficacia, puesto que en los tiempos que vivimos las cosas cambian muy rápidamente —por desgracia, suelen empeorar muy rápidamente—, por lo que la rapidez a la hora de realizar este tipo de trámites parlamentarios mejoraría mucho todos los procedimientos.

Consideramos que la institución que usted dirige es de vital importancia. Lo es en cuanto a los informes que realiza, como el que hoy nos ha presentado y otros específicos sobre determinados asuntos. Son informes de gran calidad jurídica y técnica, que nos son muy útiles para muchos asuntos. También son informes que revelan una calidad humana y una sensibilidad que se pueden encontrar en esa institución y que también hemos encontrado en su intervención. Además de estos informes, sugerencias, recomendaciones y resoluciones que contiene el informe, además de exponer todo eso con la cordialidad que usted lo ha hecho, echamos en falta algo más de energía. Usted es la Defensora del Pueblo y sobre todo quien defiende eso tan importante y gigantesco que es el pueblo, y creemos que requiere algo más de beligerancia. Según dice el artículo 54 de la Constitución española, usted es comisionada por estas Cortes Generales para defender los derechos fundamentales. Por tanto, lo que esperamos de usted es que venga a contarnos las quejas, como ha hecho, que exponga las recomendaciones que considere oportunas, que están en el informe, pero hubiera agradecido una mayor prolijidad a la hora de explicarlas aquí e incluso que nos tire de las solapas en aquellas recomendaciones que año tras año incumplimos en esta institución. Y cuando acuda usted a otras instituciones, debe agarrar de las solapas a los representantes de esas instituciones que no lo cumplen. Usted misma ha hablado de la dificultad que tiene en su institución para garantizar su cumplimiento una vez que se aceptan sus recomendaciones. Pero si no se garantiza su cumplimiento, todo el trabajo previo queda desarmado y desarbolado y, al final, puede acabar por ser poco eficaz.

Ha dicho usted una frase que me ha parecido particularmente relevante y una muestra de esa sensibilidad de la que le hablaba. Ha dicho usted que es una persona atenta a lo que pasa. Nos ha explicado sus visitas a las cárceles, cosa que celebro. Dice el filósofo Fernando Savater que la calidad de una democracia se ve en sus cárceles y en sus escuelas. Le invito también a que visite escuelas y que lo haga a la hora de comer, cuando muchos escolares van con el táper porque no pueden ni siquiera pagar el comedor. En esas escuelas se están empezando a dar casos de desnutrición infantil y lo han denunciado algunas organizaciones como Cruz Roja. Así, el año que viene tendremos su informe sobre cómo las políticas y los recortes del Gobierno están dañando seriamente nuestra educación y, por tanto, nuestra democracia de acuerdo con la lógica de Fernando Savater.

Señora Defensora, me quiero centrar sobre todo en un aspecto, porque sabemos que estos momentos son muy difíciles para el cumplimiento del déficit, pero sobre todo son momentos críticos para mucha de la gente a la que usted tiene que defender. Vemos a diario actuar a muchas instituciones en defensa de la austeridad y, sin embargo —y por desgracia—, no vemos una dedicación semejante a la hora de defender a los ciudadanos. Los ciudadanos lo perciben así. Los ciudadanos desconfían del Gobierno, rodean el Congreso y, por último, no podrán acceder a la justicia. Considerando los tres poderes del Estado, del uno desconfían, contra el otro protestan y directamente no van a poder acceder al tercero debido al brutal incremento que se produce en la última Ley de Tasas Judiciales. Ha mencionado usted que la mayor parte de las quejas que recibe son del ámbito de la justicia y no resulta muy difícil vaticinar que el año próximo esas quejas se multiplicarán en relación con las tasas judiciales. Estamos muy preocupados por estas medidas y también por el desapego de los ciudadanos hacia sus instituciones que se refleja en todos los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 77

29 de noviembre de 2012

Pág. 48

estudios, encuestas y protestas en la calle. Nos esforzamos diariamente por acortar esa brecha, pero hay cosas que nosotros no podemos hacer y usted sí, señora Becerril.

La ley le otorga legitimidad a usted para interponer un recurso ante el Tribunal Constitucional. Hoy le pido con toda la energía y toda la solemnidad de que soy capaz —y creo no equivocarme si digo que recojo el sentir de todos los grupos de esta Cámara, menos uno— que recurra ante el Tribunal Constitucional la Ley de Tasas. Ha hablado usted de las cartas y de las quejas que recibe en relación con el asunto de las preferentes. **(La señora Lozano Domingo muestra una hoja de papel)**. Hoy mismo hemos recibido la última, que es esta que ha recibido nuestra portavoz. En ella, un matrimonio de jubilados nos dice literalmente: Si nos buscamos abogados, todo el dinero será para gastarlo en ellos, por lo que nos quedaremos sin nada. Esto se refiere a su defensa jurídica ante el asunto de las preferentes. Si a esos gastos ahora le sumamos lo que supone el incremento de las tasas judiciales, la indefensión será aún mayor. Esta ley priva de la protección de los tribunales a la clase media depauperada y que cada vez se va depauperando más por la crisis y que no va a poder ejercer derechos fundamentales como la tutela judicial efectiva. Provoca indefensión y tenemos razones jurídicas para pensar que ese recurso tiene sentido; por eso le pedimos que lo presente. La última sentencia —muy reciente— del 29 de octubre de este año del Tribunal Constitucional no en relación con esta Ley de Tasas, sino con otra anterior que afectaba solamente a empresas —pues las restantes personas jurídicas hasta ahora estaban exentas—, decía literalmente: Si se mostrase que la cuantía de la tasa resulta tan elevada que impide en la práctica el ejercicio del derecho fundamental o lo obstaculiza en un caso concreto en términos irrazonables, sí cabría considerarla como incompatible con el artículo 24.1 de la Constitución; es decir, el derecho a una tutela judicial efectiva.

Además de razones jurídicas hay razones políticas, fundamentalmente las que le he explicado. Todos los grupos de esta Cámara, y además de una manera bastante sonora —salvo el que sustenta al Gobierno—, manifestamos nuestra oposición a este incremento de las tasas. Hay razones de carácter profesional. No es casual que todos los colegios y asociaciones de abogados, jueces y fiscales hayan criticado duramente esta ley y se movilicen contra ella y creo que es particularmente digno de subrayarse que se movilizan no por lo suyo, no por una pérdida de sueldo o por la pérdida de un día de vacaciones, sino por lo de los demás, por algo tan elemental como el derecho a la justicia, el derecho a la tutela de los tribunales, que es un derecho fundamental de los ciudadanos. Hay razones sociales, puesto que se encuentran en plena indefensión quienes no puedan acceder por motivos económicos a los tribunales. Por último, hay razones democráticas, porque una democracia sin una justicia accesible no será digna de tal nombre.

Desde ningún punto de vista por lo tanto creemos que se puede pasar por alto el considerar este recurso al Constitucional. Yo le pido que, en consonancia con esa movilización de toda la sociedad contra estas tasas, se movilice usted también para que el año que viene cuando nos presente su informe no tenga que contarnos con resignación, con solo resignación, que ha recibido miles de quejas respecto a la subida de las tasas judiciales.

Muchas gracias, señora Becerril, por su intervención. Muchas gracias, señorías. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Lozano.

Por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, tiene la palabra la señora García Álvarez.

La señora **GARCÍA ÁLVAREZ**: Gracias, señor presidente.

Señora Becerril, me va a permitir usted que no mire mucho hacia arriba porque, como decía la anterior portavoz, mis cervicales no están tan bien como las suyas y me va a ser un poquito más difícil.

Señorías, el informe que hoy nos ha traído la señora Becerril y que desde mi grupo agradecemos es un ligero —entre comillas— reflejo de la situación que la sociedad española sufre en este momento. Digo ligero porque los cambios que se han producido en nuestro país han sido de tal envergadura que estamos convencidos de que las reclamaciones o quejas dirigidas al organismo que usted preside han debido superar con creces las cifras que hoy se traen a nuestro conocimiento. Le voy a hacer aquí un pequeño inciso, señora Defensora. Ha hablado usted —además ha incidido bastante en ello— sobre una recomendación dirigida al Ministerio del Interior en cuanto a la identificación de la policía. Si usted me lo permite, nosotros le vamos a pedir también que haga una recomendación, que lo que tiene que hacer el ministerio es cumplir con la ley que ya lo especifica y que deje de incumplir la misma. Eso es lo que tiene que hacer el ministerio. Asimismo le pedimos que recomiende al ministerio que se tenga respeto hacia la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 77

29 de noviembre de 2012

Pág. 49

libertad de expresión y que las represiones que sufren los ciudadanos y ciudadanas por manifestarse en la calle dejen de producirse, porque eso, señora Becerril, también es tortura.

En cualquier caso, lo que sí refleja este informe es que nos encontramos en un momento de tremenda debilidad social, donde las desigualdades se hacen cada vez más profundas y la ciudadanía se siente cada vez más indefensa. Señorías, cada vez son más las voces internas y externas que reconocen que las políticas de recortes que se están llevando a cabo inciden negativamente en la recuperación económica y en la calidad de vida de los ciudadanos y las ciudadanas. El informe que se nos presenta también, como no puede ser de otra manera, aunque, insisto, ligeramente, lo reconoce, porque, según se refleja en el informe, la mayoría de las peticiones y quejas que se han recibido han estado relacionadas con el área de economía y hacienda e incide especialmente en el tema de vivienda; usted lo ha manifestado aquí largamente, como no podía ser de otro modo. Son cada días más las familias que ven en peligro su vivienda al no poder pagar la hipoteca. Sobre este tema vamos a hacer la mayor parte de nuestra intervención, si bien no dejamos de constatar que los ciudadanos y las ciudadanas sufren cada día más —y se quejan cada día más— los recortes que se están produciendo en educación, en sanidad y en dependencia.

Permítame también aquí un inciso, señora Defensora. En violencia de género, recomendaciones, todas las que usted quiera, cuantas más mejor, pero, por favor, una muy importante al Gobierno: que deje de recortar en violencia de género porque, si no, por muchas recomendaciones que usted traiga, no haremos nada por combatir esta lacra que a todos, como se ha dicho anteriormente, nos preocupa y nos ocupa; y no solo en el tema del maltrato, sino también en el tema del acoso y en el de las condiciones laborales que sufren las mujeres.

En sanidad le pedimos exactamente lo mismo. Usted ha dicho que ha estado hablando con las comunidades autónomas y supongo que una de las comunidades autónomas con las que ha hablado es la Comunidad Autónoma de Madrid, donde las manifestaciones, la marea blanca de los sanitarios ante la posible privatización del sistema público es hoy día verdaderamente importante y alarmante. Lo mismo le decimos con dependencia, señora Defensora. De nuevo, recomendaciones ante la desprotección que numerosas familias en todas las comunidades autónomas están sintiendo al respecto. Y en educación, donde la brecha social cada día es mucho más importante. Y, por supuesto, en justicia, donde no me voy a extender porque ya han hablado largo y tendido los intervinientes anteriores.

Señoría, me ha llamado mucho la atención que en su comparecencia en la Comisión mixta dijera que muchas de las resoluciones emitidas por la anterior Defensora se hayan visto parcialmente reflejadas en algunas manifestaciones de colectivos, de entidades y de asociaciones. Me estoy refiriendo, como le decía anteriormente, a los temas de vivienda. Me va a permitir que le diga que no creo que los colectivos a los que usted se refiere hayan tenido oportunidad de conocer el mencionado informe. Más bien creo que la anterior Defensora conocía cuáles eran las preocupaciones de los ciudadanos y la necesidad de buscar soluciones a estos problemas, entre ellos, por supuesto, la dación en pago, cuestión, señora Becerril, que desde mi organización política y desde el Grupo de La Izquierda Plural se lleva demandando desde hace tiempo con escaso éxito. Precisamente hace unos instantes se ha hablado de esto —luego se llevará a votación— y lo que se recoge en ese real decreto poco o nada tiene que ver con el conjunto de los ciudadanos y las ciudadanas que sufren estos problemas. Precisamente hace unos instantes una persona de la PAH, la plataforma de ayuda contra los desahucios, está detenida en la Comisaría de Moratalaz. ¿Por qué? Por defender a los ciudadanos y a las ciudadanas que van a ser desahuciados de sus viviendas. Ese es el problema con el que contamos hoy. Desgraciadamente, señora Defensora, han tenido que ocurrir lamentables sucesos, que ya todos conocemos, para que el Gobierno tomara esa débil decisión, esa débil propuesta que hoy nos ha traído aquí. Todo lo que ha traído el Gobierno hasta ahora es esa proposición terriblemente coja. Recomiéndeles usted que avancen y que vayan más allá. Debemos tener en cuenta que desde 2008 hasta la fecha se han producido en España más de 350.000 desahucios y en la mayoría de los casos hemos asistido, usted lo ha dicho, a situaciones verdaderamente escandalosas.

Mi compañero ha dicho, y lo reitero, que es urgente establecer medidas para paralizar en forma de moratoria los procedimientos de lanzamiento de la vivienda habitual, pero también lo es y con igual urgencia regular una serie de medidas que ayuden a desarrollar y a hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a disfrutar de una vivienda. Sé que usted lo va a hacer, señora Becerril, porque como esto supone una vulneración, una más, del artículo 47 de la Constitución y usted está por cumplir con la Constitución, seguramente hará todas las recomendaciones pertinentes para que se cumpla. Pero es que además es una vulneración de la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 y, además, es otra

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 77

29 de noviembre de 2012

Pág. 50

vulneración del Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, suscrito por el Estado en 1947. Es decir, tiene usted argumentación suficiente para recomendar al Gobierno que tome las medidas que de verdad solucionen los problemas de las personas que están a punto de ser desahuciadas de sus viviendas.

Además, le digo —lo hago para que haga usted recomendación al respecto— que ahora mismo se va a aprobar también —ya está por aquí circulando— el proyecto de ley relacionado con alquileres, y ahí también los desahucios exprés se van a producir. Usted, señora Defensora, tiene que tener la valentía —sé que la va a tener— de recomendar al Gobierno que retire ese proyecto de ley, porque atenta directamente contra el derecho a la vivienda que se recoge en el artículo 47. Nosotros creemos que usted va a hacer todo ese tipo de cosas, que cuando usted presente su informe ahí lo podremos ver, porque desde luego presentar el informe de otro es mucho más complicado, mucho más complejo y a lo mejor por eso no ha tenido usted esa fuerza que se le ha exigido por parte de algún portavoz, que también nosotros le exigimos, pero que sobre todo, más allá de que se la exijamos los portavoces que estamos aquí, se la exige el pueblo al que usted tiene la obligación de defender. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora García Álvarez.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Guillaumes.

El señor **GUILLAUMES I RÀFOLS**: Gracias, señor presidente.

Señorías, Defensora, adjunto, creo que la primera consideración la ha hecho muy bien el diputado Olabarría. En este caso el informe, ya que viene de la Defensora anterior, no se presta a especial crítica o a un especial elogio *ad hominem*, en este caso *ad feminam*, ya que se corresponde a un periodo donde la Defensora era distinta, de manera que tanto críticas como elogios van destinados a la anterior Defensora.

En primer lugar, queríamos hablar de las actuaciones de oficio. Estas actuaciones han crecido bastante, en el caso de Cataluña el aumento es del 8,58%. Nosotros no criticamos las actuaciones de oficio de la Defensora, ya que en muchos casos, el caso de las cárceles, el caso de los centros de internamiento, estas han tenido sin duda un resultado más que eficiente. Nos preocupa en cambio el fuerte crecimiento de las actuaciones de oficio —repito, casi el 9% en Cataluña— cuando la Defensora manifiesta su voluntad clara de que no piensa establecer ningún tipo de convenio con el Síndic de Greuges de Cataluña. Por decirlo de alguna manera, suena alarmante que se actúe de oficio un 9% más en Cataluña y en cambio no se considere necesario de ninguna manera que haya un convenio con nuestro Síndic. Nosotros pedimos que esto exista, que haya un protocolo que regule este tipo de actuaciones en el territorio, siempre de acuerdo con el Síndic y a partir del sentido común y una buena relación que, por otra parte, nos consta que existe.

Tema lingüístico. El propio informe dice que solo ha habido veinte casos —más de la mitad en Cataluña, señala, de lo cual deducimos que deben ser once, ya que no hay mayor concreción— y después de esto dice que la mayoría no están documentados, la mayoría no están justificados y que por tanto no parece que este sea un problema importante a subrayar. A continuación de la línea y media en que se hace esta consideración, se dedican ocho hojas íntegras, ocho hojas, repito, casi tantas como quejas, a reflexionar sobre el tema. No parece demasiado razonable que se reflexione sobre un tema que se dice que no es un problema empleando ocho hojas, caso por caso. No entendemos que si de verdad la primera línea es la que afecta y donde de verdad se considera que no es un problema en Cataluña, esto no deje de ser declarado, como ha sido en otros momentos de la anterior Defensora, casi como un problema nacional. Cinco, cuatro casos —los que pueden estar documentados— son perfectamente asumibles y muchos más también lo serían por el sistema de ensenyament de Cataluña para que sean tratados de forma individual. Ya lo hemos arreglado incluso con el tema del personal pasavolante y en muchos casos del personal militar. Por tanto, se trata de un problema más del que hizo bandera la anterior Defensora y que nosotros creemos que tendría que caer de la agenda de la actual.

En el tema de las banderas, ídem que el anterior. Se dice en media línea que no es competencia de la Defensora y, a continuación, se dedican diez hojas a comentar el tema. En la intervención en Comisión la Defensora me dijo que este era un tema claro. Discrepo. No es en absoluto un tema claro. Es más, hay una ley de nivel estatal que dice que todos los edificios oficiales civiles están obligados a tener la bandera de las comunidades autónomas. Hay un informe de los juristas del Estado que dice que en cuanto a la bandera española se podría tener una interpretación más relajada de la ley, la que indica el sentido común y la que tiene tradición en Cataluña. Además, y a eso quiero referirme muy en concreto, lo que hay son dos leyes orgánicas, los dos estatutos de autonomía de Cataluña, que lo dicen de una manera muy clara,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 77

29 de noviembre de 2012

Pág. 51

tanto el primero como el segundo, después de ser, según expresión de un insigne diputado, debidamente cepillado, y según declaración de una insigne periodista, castrado químicamente. Aun así nuestro Estatuto actual de Autonomía dice bien claro que todos los edificios oficiales, en este caso no se dice civiles, oficiales, deben de tener la bandera catalana. Señora Defensora, le puedo garantizar que ni hoy, ni el año pasado, ni hace cinco años, ni hace diez, ni hace veinte, la Capitanía General de Barcelona ha tenido nunca en su fachada la bandera catalana, como tampoco la ha tenido ninguno de los edificios militares en Cataluña.

Uno tiende a pensar que la ley tendría que ser igual para todos y estamos hablando de una ley orgánica. Luego nos encontramos con que un alcalde recibe una citación o recibe una amable carta indicándole cómo tiene que poner la bandera en su ayuntamiento. Imagínese a ese mismo alcalde que sale con la familia a dar una vuelta por Barcelona y ve el edificio de Capitanía General donde, a pesar de la ley, no está la bandera catalana. Imagínese su actitud cuando ve que la ley se aplica —según expresión de alguien mucho más importante que yo—, sean galgos o podencos. Puede usted comprender que por su indignación quizás el alcalde tenga una reacción que usted pueda considerar impropia, como es la de no volver a colocar la bandera.

Esto empieza a ser normal. Las leyes se aplican según el interés de quien las aplique. Hace poco, el diputado Carles Campuzano hizo leer por parte de los juristas de esta Cámara una sentencia que era clarísima en relación al 0,7% del IRPF que tenía que ir a las comunidades autónomas, una sentencia, repito, clarísima que se leyó aquí. Y luego entre risitas, al cabo de apenas dos minutos, el grupo de la mayoría aplastó literalmente con sus votos la interpretación del Tribunal Constitucional. ¿Qué quiere decir eso? Que se aplica la Constitución cuando interesa. Cuando no interesa, no se aplica. Que se aplican las leyes cuando interesa y cuando no interesa no se aplican. Que a veces parece que la Constitución no se ha leído más allá de su artículo 2. Es un problema que tendría que solucionar la ley, porque la ley, Defensora, es igual para todos. Imagínese un grupo de personas que están jugando al póquer y, de repente, uno de los jugadores ve que con la mano que tiene no va a ganar, y le dice a los otros: juguemos al mus, y los otros aceptan. Viene la otra mano y ve que la partida de mus con aquella mano no la va a ganar, y dice: pues juguemos al póquer, y los otros aceptan. Y la siguiente mano le viene otra vez bien para el póquer, y dice: volvemos a jugar al póquer. Lo que puede pasar, obviamente, en una situación como esta es que alguno de los jugadores se enfade, se levante y se vaya de la mesa, y en eso estamos en Cataluña, señora Defensora.

Muy brevemente quiero explicar una anécdota que considero sintomática y que ya salió en la Comisión. Es una anécdota, pero es fuertemente sintomática, repito. Estos son los carnés de vacunación de mi hija. **(Muestra dos carnés).** Usted dice en su informe —o en el informe de la anterior Defensora— que es un gran problema que haya diecisiete carnés de vacunaciones para las comunidades autónomas y que es un problema importante a solucionar. Pongo este ejemplo, pero hay seis o siete que podrían servir igual que los carnés de vacunaciones. Es un problema a solucionar, terrible. Pues bien, nosotros recibimos de China este carné de vacunación y nos dieron en Cataluña este otro. No sé si ese problema es tan terrible, porque si se coge el carné chino, es verdad que ellos escriben en vertical, pero te das cuenta al cabo de un minuto, es verdad que está subtítulo en inglés, pero como las vacunas suelen tener nombres griegos en todos los idiomas, se entiende perfectamente. Cuando cogemos el otro, más o menos dedicamos unos cinco minutos para dar coherencia del primero al segundo. Repito, alguien, supongo que con un elevado fervor patriótico, considera que tener diecisiete carnés de vacunación es un problema nacional grave que ofende su patriotismo. Es indicativo, porque ¿cómo va a entender la sociedad española un Estado plurinacional cuando es incapaz de aceptar que se hagan diecisiete carnés de vacunaciones distintas? ¿Cómo lo va a entender? ¿Cómo se va a entender la pluralidad del Estado?

Voy acabando. Está el tema de la tortura. No voy a hablar de él porque, de hecho, corresponde —como usted muy bien ha dicho— a un debate monográfico, pero sí quiero subrayar nuestra preocupación sobre el tema. Las denuncias en Cataluña —en contra de lo que podría esperarse— son el doble de las que hay en el País Vasco o de las que hay en Madrid. De eso tenemos que hablar en profundidad para saber exactamente qué significa, quizá nada grave necesariamente, pero seguro que es algo sobre lo que se debe intervenir.

Señoras y señores, señora Defensora, señor presidente, muchísimas gracias por su paciencia. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guillaumes.
Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Monteserín.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 77

29 de noviembre de 2012

Pág. 52

La señora **MONTESERÍN RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, un año más estamos ante la presentación del informe del Defensor del Pueblo referido al año 2011, en este caso presentado por la señora Defensora, señora Becerril, presentación que le agradecemos y que realiza en esta Cámara por primera vez. Este informe —lo decíamos en la Comisión el otro día— es un instrumento, un documento que nos da una idea de manera minuciosa y prolija del estado de la sociedad española a lo largo de un año. Por lo tanto, es una buena radiografía de lo que ha pasado, pero también nos avanza lo que puede llegar a pasar en el futuro, la tendencia de una serie de acontecimientos.

Lo primero que queremos destacar es que muchas de las demandas individuales y colectivas que se presentaron en 2011 ya reflejan los efectos de la crisis económica sobre la población, pero da la impresión de que seguirán creciendo de manera exponencial a lo largo de 2012, en la misma medida en que los problemas de la ciudadanía son cada vez mayores y la respuesta de la Administración es cada vez menor, como indican los presupuestos de estos dos años en los que el objetivo de austeridad y de reducción del déficit público se impone por encima de cualquier otra consideración.

¿Cuáles han sido esas grandes preocupaciones? La señora Becerril nos ha dado una serie de pautas, nos ha destacado algunas y coincidido básicamente en la misma prioridad que ella ha dado aquí. El funcionamiento del sistema judicial, con las dilaciones, los aplazamientos, las garantías, afecta a un gran número de ciudadanos y sobre todo a nosotros nos preocupan aquellos casos que tienen que ver con la violencia de género o con la tutela efectiva a los menores de edad. Otra fuente de recursos es el sistema penitenciario, todos lo conocemos, la sobreocupación de las cárceles sobre todo, los centros de internamiento de extranjeros, el sistema educativo en cuanto a la calidad de las instalaciones y el mantenimiento de las mismas por parte de algunas comunidades autónomas, junto a la insuficiencia de plazas en los ciclos de formación profesional, o las quejas relativas a la evaluación del rendimiento académico.

En los temas que afectan al sistema público de salud se detecta una creciente demanda para que se lleve a efecto una mayor coordinación entre las diferentes comunidades autónomas, y el desempleo y el riesgo de exclusión social, las demoras en el reconocimiento de las prestaciones sociales han sido también objeto de quejas que yo creo que hay que destacar. También hay un amplio capítulo dedicado a los recursos que demandan un mejor funcionamiento de la Ley de Dependencia, en cuanto a las demoras para la valoración de los interesados, también muy centrado en algunas comunidades autónomas.

Por último, queremos destacar tres quejas que nos parecen de máxima actualidad en estos momentos. La primera es aquella que se refiere al control sobre la gestión de los recursos públicos, y estamos muy de acuerdo con el informe que a estos efectos hizo la Defensoría. La segunda se refiere a un tema que ya ha salido aquí a colación en el debate, que tiene que ver con las manifestaciones y la forma de abordarlas por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En tercer lugar está la queja sobre los desahucios que dio lugar al estudio monográfico que la Defensora nos ha explicado aquí —que ya conocemos— referente a la crisis económica y deudores hipotecarios. Estas son las demandas, a grandes rasgos, de la ciudadanía en el año 2011.

En cuanto a las recomendaciones de 2010, que se fueron aplicando en 2011, tenemos que decir que en muchos casos han sido atendidas, y así lo refleja el informe, con textos legislativos como la reforma de la Ley de Extranjería y su reglamento, la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, o el Decreto-ley de Medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y las políticas activas de empleo. Hasta aquí lo que nos muestra el informe.

A partir de aquí han ocurrido cosas en este país. Los Presupuestos Generales del Estado de 2012 y las reformas legislativas de este año, a través sobre todo de los peligrosos reales decretos-leyes, nos trasladan a una nueva situación: el incremento de las quejas, que tendremos oportunidad de debatir en el futuro, porque la mezcla explosiva de recortes presupuestarios con recortes de derechos y la puesta en venta de muchos servicios públicos con nuevas tasas, sin duda, hará que esta institución, la Defensoría del Pueblo, adquiera un protagonismo mayor, convirtiéndose las quejas de 2011 prácticamente en utopías.

Queremos decir desde mi grupo que la pérdida de derechos que se produce ya en el corazón mismo del sistema que tiene que garantizarlos, es decir, el sistema judicial, con la nueva Ley de Tasas ataca directamente el principio de tutela judicial y produce situaciones de desamparo para defender derechos en el propio sistema que ha de garantizarlos, como así han expresado todos los operadores jurídicos y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 77

29 de noviembre de 2012

Pág. 53

todos los grupos de esta Cámara menos el Grupo Popular. Si vamos al sistema educativo vemos que con el recorte sin precedentes de más de 5.600 millones que ha llevado a cabo un adelgazamiento del sistema público educativo y las nuevas pretensiones legislativas, se termina con el derecho de igualdad en el acceso a la educación, por tanto, vamos a un sistema generador de desigualdad, exactamente en la dirección contraria a lo recogido en este informe.

En la sanidad en un año se ha dado un giro radical. En octubre de 2011 se sellaban las últimas grietas en el carácter universal de nuestro sistema de salud, hecho destacado positivamente en el informe que hoy valoramos. Pues bien, las medidas aprobadas de copago, de repago y de expulsión del sistema de determinados colectivos no solo atacan los principios fundamentales de nuestro sistema público sanitario sino la propia eficacia del mismo, así como su desmantelamiento con las ansias privatizadoras de algunas comunidades autónomas, como lo que estamos viviendo estos días en Madrid. En cuanto al desempleo, no solo hay 700.000 parados más que en diciembre de 2011; hay mucha menos cobertura social, más pobreza y una peor atención a los desempleados. Se han desmantelado las políticas activas de empleo, se han eliminado 3.000 profesionales de la atención pública al desempleo, que lo hacían de manera personalizada. Pero, lo que es peor, la nueva contrarreforma laboral que facilita el despido, abarata los salarios y deja en desventaja a los trabajadores frente a los empresarios en la negociación colectiva, está generando una clase trabajadora que se ve expropiada de los derechos que hasta ahora amparaban las leyes y respecto a los que ya han recurrido también a la Defensoría del Pueblo. En materia de dependencia, las demandas de 2011 hoy se convierten en quimeras. Sencillamente la ley ya no existe; está en vigor pero no funciona, y los recortes y el mal funcionamiento de muchas comunidades autónomas han expulsado a miles de ciudadanos de ese sistema. En cuanto al análisis de la situación del sistema hipotecario, desde la última Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo celebrada el pasado 6 de noviembre, donde hacíamos un llamamiento al entendimiento y al consenso en esta Cámara con el Gobierno, hemos visto esta misma mañana que es imposible porque la decisión del Gobierno ha sido convertir en papel mojado el informe del Defensor del Pueblo del año 2011.

Señor presidente, señorías, en una sociedad en la que como consecuencia de las medidas del Gobierno los ciudadanos ven dificultado su acceso a derechos y servicios públicos esenciales como la educación, la sanidad y la atención a la dependencia y van a tener más difícil el acceso a la justicia para hacer valer sus derechos, el Defensor del Pueblo será el único recurso que les quede a los ciudadanos para dirigir sus quejas y demandas hacia la Administración sin un coste adicional, es decir, la institución del Defensor del Pueblo será el único recurso gratuito que le quede a la ciudadanía para dirigir sus quejas y demandas hacia la Administración. Es fácil concluir de esta forma que se verán incrementadas las demandas al Defensor del Pueblo, y que no se entere el Gobierno, porque entonces nos pondrá una tasa por queja para recaudar o directamente pretenderá externalizar el servicio si ve negocio detrás. Esas son las preocupaciones que queremos trasladar desde el Grupo Parlamentario Socialista a raíz de este informe hoy en esta Cámara.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Monteserín.
Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Bertomeu.

El señor **BERTOMEU BERTOMEU**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, gracias en nombre del Grupo Parlamentario Popular a la Defensora del Pueblo, doña Soledad Becerril, y a sus adjuntos por el informe que nos presentan en el día de hoy y por su presencia por primera vez desde su toma de posesión en esta Cámara en la que siempre serán bien recibidos. Además, señora Becerril, tal y como usted nos indicó en la comparecencia para la presentación de su candidatura, se siente en su casa por haber formado parte de la Legislatura constituyente, otras cinco legislaturas en el Congreso y una en el Senado. No fueron momentos fáciles, tal como nos indicó, no fue fácil defender en aquellos tiempos las libertades y el pensamiento liberal, como tampoco fue fácil el momento en que usted era secretaria de la Mesa del Congreso y vivió la amenaza del 11-M que puso en peligro la democracia. Nos indicó en su comparecencia sus inquietudes, compromisos, lealtades y los problemas más graves que vivía la relación con la institución del Defensor del Pueblo, indicándonos desde aquel momento cómo creía que se debería trabajar, defendiendo y protegiendo al ciudadano ante las administraciones, clarificando el ante e indicando su negativa al adverbio frente. Como usted sabe, compartimos y valoramos que no exista una dialéctica de enfrentamiento sino que debe haber exigencia de cumplimiento por parte de las administraciones hacia quejas y demandas de los ciudadanos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 77

29 de noviembre de 2012

Pág. 54

Señora Defensora del Pueblo, nos presenta usted un informe correspondiente al ejercicio 2011, que no corresponde a su mandato sino al de su predecesora, doña María Luisa Cava de Llano, a la cual desde el Grupo Parlamentario Popular queremos agradecerle su gran labor a lo largo de los dos años que asumió la función como Defensora del Pueblo. En este informe, señora Becerril, nos presenta una visión muy real de parte de las grandes inquietudes y de las grandes preocupaciones reflejadas a través del contacto directo con los ciudadanos. El total de expedientes en 2011 de 24.381 entre individuales, colectivos y de oficio, demuestra el trabajo que se lleva a cabo desde esta institución en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, teniendo en cuenta que la aceptación del 70,8% de las resoluciones tramitadas y del 70% de aceptación de las sugerencias avalan la efectividad de las gestiones y en general demuestran la disponibilidad a la colaboración por parte de las administraciones públicas.

Uno de los sentimientos a destacar en este informe es la concienciación que se percibe claramente en referencia a la crisis económica y financiera, indicando el alarmante aumento del año 2009 al 2010 del número de personas que se encuentran en situación de pobreza y exclusión social, cifra superior a los 11 millones de afectados, un dato preocupante y que en el ejercicio 2011 alcanza el 25% de la población española en estas circunstancias. El informe refleja la realidad de las políticas llevadas a cabo en el pasado, que no se tomaron las medidas oportunas para hacer frente a las consecuencias de la crisis económica y que, por el contrario, en la mayoría de los casos esa realidad era negada. Si bien en las últimas horas y después de los años corre por las redes un vídeo de un grupo de militantes socialistas pidiendo perdón. Pero mientras hemos visto cómo se producía una brutal destrucción de empleo y de personas que caían en la pobreza y la exclusión social. Estas circunstancias se han visto agravadas con el paso del tiempo, generando un grave problema en las familias que se ven indefensas ante la imposibilidad de hacer frente al pago de las hipotecas y ven cómo se producen desahucios de sus viviendas.

Somos conscientes de que la situación es complicada y de que no tiene un tratamiento fácil en el ordenamiento jurídico. No obstante, como usted ya conoce, el Gobierno a lo largo de 2012 ha adoptado una serie de medidas encaminadas a afrontar el daño social más urgente. Así, en marzo aprobó el Real Decreto-ley 6/2012, de medidas urgentes para la protección de deudores hipotecarios sin recursos, y recientemente ha aprobado el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, real decreto que en unos minutos procederemos a su convalidación en esta Cámara, cuyo objetivo es paralizar de forma urgente los desahucios de las familias más vulnerables, de las familias que están padeciendo las consecuencias de la crisis y que tendrían que entregar su vivienda, dando un respiro a las mismas. En principio, con estas medidas que deben preservar la seguridad jurídica, se da un primer paso para posteriormente tramitar un proyecto de ley en el que desde el Grupo Parlamentario Popular tendemos la mano al resto de grupos parlamentarios para que aporten las propuestas oportunas y entre todos podamos resolver ese problema que afecta a muchas familias españolas.

Por lo que se refiere a las quejas presentadas por las empresas por impago de las administraciones públicas, esperamos que las medidas tomadas por el Gobierno con las correspondientes transferencias a los ayuntamientos y comunidades autónomas, que solicitaron los fondos correspondientes con el fin de pagar a estos proveedores, subsanen esas quejas y queden reducidas o extinguidas en el presente ejercicio 2012. Tal como usted nos indica, los ayuntamientos lo están pasando muy mal, pero peor lo estaban pasando los ciudadanos que no cobraban.

En materia de seguridad y justicia nos hace una especial referencia a los juzgados de violencia de género, indicándonos la insuficiencia de casas de acogida para mujeres víctimas de esta violencia. El Gobierno está tomando medidas en materia de violencia de género. El pasado martes aprobamos una proposición no de ley sobre elaboración de una cartera básica de servicios para las víctimas de violencia de género en materia social, con el fin de conseguir la máxima coordinación entre todas las administraciones y entre todos los agentes que tienen algo que decir en materia de violencia de género. El objetivo es que el Gobierno asuma en su tarea de coordinación esta cartera de servicios mínimos en que se exigen determinados tipos de servicios, y que también existiese una garantía de su calidad, y al mismo tiempo prestar esta atención a los menores que pertenezcan a la unidad familiar y que, por lo tanto, provienen de madre de víctima de violencia de género.

Usted, señora Becerril, nos indica que la protección a menores ha sido, es y seguirá siendo una prioridad para esta institución, pero por mi parte y en el tema de los niños, señora Becerril, creo necesario reforzar el control y seguimiento de los hijos de las mujeres maltratadas. Como usted sabe, a estos niños se les considera meros testigos, pero la realidad es que la violencia también causa estragos en ellos, y actualmente solo alrededor de un 4% de los hijos de mujeres maltratadas reciben atención. A la pregunta de: ¿Desde qué

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 77

29 de noviembre de 2012

Pág. 55

edad un niño es consciente de que en su casa hay malos tratos y desde cuándo le afectan? La respuesta es: siempre. La violencia tiene repercusiones desde el embarazo porque el estado anímico de la madre que no está protegida, que tiene miedo, afecta al feto. En resumen, que no son simples testigos, sino también son víctimas. Por tanto, el problema es que no hemos avanzado igual en materia y atención a las mujeres maltratadas que por lo que se refiere a sus hijos, y no se trata de un tema menor. Solo en Cataluña, por poner un ejemplo, se calcula que hay entre 25.000 y 30.000 niños que sufren esta situación de cada año.

Las consecuencias de esta violencia, que en muchos casos se prolonga durante años, son múltiples, tanto físicas como emocionales, afectando a su desarrollo, autoestima y produciéndoles depresión y dificultad para expresar sus emociones. Por ello, quiero manifestarle que desde el Grupo Popular tenemos la clara voluntad de continuar trabajando en la puesta en marcha de medidas encaminadas a ayudar a los hijos de las mujeres maltratadas. Así, en mayo de este mismo año presentamos en el seno de la Comisión de Igualdad una proposición no de ley que fue aprobada, la cual solicitaba que los menores expuestos a situaciones de violencia de género sean tenidos en cuenta en todas las iniciativas que lleva a cabo en este ámbito. En este sentido, la ministra de Sanidad, Servicio Social e Igualdad, Ana Mato, ha anunciado que los hijos e hijas de mujeres que hayan sufrido violencia de género sean considerados víctimas de la violencia, y que reciban un tratamiento individualizado que se incluirá en la cartera básica de servicios para las víctimas de violencia de género en materia social.

En materia de víctimas del terrorismo compartimos plenamente su opinión sobre la importancia de continuar avanzando, desde la colaboración y cooperación de todas las administraciones públicas en la puesta en práctica de medidas encaminadas a dar mayor protección a quienes han sido víctimas de las acciones terroristas. Por ello, queremos poner en valor el proyecto del Ministerio de Justicia de elaborar el estatuto de la víctima, cuyo objeto es ofrecer desde los poderes públicos una respuesta jurídica y social con el fin de lograr una mejor atención e información a las víctimas. Y en consonancia con el desarrollo del estatuto de la víctima se ha elaborado también por parte del Ministerio de Justicia una oficina virtual que permitirá a la víctima de terrorismo obtener información telemática del Estado de sus procedimientos judiciales, sobre el cumplimiento de las penas impuestas, así como solicitar la asistencia que percibe; medida que valoramos positivamente porque dará respuesta a una de las recomendaciones planteadas por la institución a la que usted representa, como era la necesidad por parte de las víctimas de estar informadas de los procedimientos judiciales.

Señora Defensora del Pueblo, permítame felicitarle por sus gestiones llevadas a cabo desde la toma de posesión en referencia a la reducción del presupuesto en un 2,7%, un presupuesto de 14 millones de euros que no permite grandes reducciones, pero sí es indicativo y muestra de la política a seguir en las diferentes administraciones. Usted ha reducido coches oficiales, ha acabado con las dietas, ha reducido los viajes al extranjero, ha acabado con los gastos de protocolo. En fin, es un gesto muy importante para indicar cómo se debe gestionar el dinero público. También le manifiesto nuestro apoyo a sus palabras cuando dice sentirse la Defensora de todos los españoles con independencia de su lugar de residencia, origen, circunstancias, etcétera. Es lógica su colaboración con los defensores del pueblo de cada comunidad autónoma, pero cada uno tiene su campo de competencia en estas materias, incluso en el caso de que no existan convenios de colaboración. Del mismo modo sería conveniente pedir austeridad en los presupuestos de cada comunidad autónoma. No es lógico que el coste de una queja en algunas comunidades sea prácticamente el doble de las que tramitan ustedes. Lo lógico es que las medidas de austeridad que han tomado ustedes se apliquen al resto de defensores autonómicos.

Con referencia a la acusación de dedicar ocho o diez hojas a hablar del tema de las banderas, le diría que lo que es perder el tiempo es que el conseller que tiene la obligación de hacer cumplir la ley y respetar la Constitución en vez de pedir la dimisión de la delegada del Gobierno debería exigir el cumplimiento de la ley a los ayuntamientos, algunos de ellos presididos por alcaldes de su mismo partido. En Cataluña somos muchos los ciudadanos que queremos ver en las instituciones la bandera española. Eso quedó demostrado el pasado domingo con el apoyo a las políticas del Partido Popular defendidas por nuestra presidenta, Alicia Sánchez Camacho, a la que aprovecho para felicitar por sus esfuerzos y aciertos en defensa de Cataluña. **(Aplausos).**

Señora Defensora del Pueblo, para finalizar le manifiesto que desde el Grupo Parlamentario Popular apoyamos el informe de 2011 y seguiremos apoyando el trabajo de la Defensora del Pueblo, que sin duda va a redundar en beneficio de todos los españoles.

Gracias, señor presidente. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bertomeu.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 77

29 de noviembre de 2012

Pág. 56

ACUERDOS RELATIVOS A SUBCOMISIONES:

- **PRÓRROGA DEL PLAZO OTORGADO A LA SUBCOMISIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS E HIPOTECARIOS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD, HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PRÓXIMO PERIODO DE SESIONES. (Número de expediente 154/000002).**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a comenzar con un acuerdo relativo a las subcomisiones. Se prorroga el plazo otorgado a la subcomisión sobre la transparencia en la información de los productos financieros e hipotecarios de las entidades de crédito, constituida en el seno de la Comisión de Economía y Competitividad, hasta la finalización del próximo periodo de sesiones. ¿Lo acuerda así la Cámara? **(Asentimiento)**.

Queda acordado.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIÓN):

- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IU, ICV-EUIA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL SOBRE ACTUACIONES EN DEFENSA DE UNA DEMOCRACIA AVANZADA Y DE UN PARLAMENTO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA. (Número de expediente 173/000050).**

El señor **PRESIDENTE**: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ICV-EUIA, CHA: La Izquierda Plural sobre actuaciones en defensa de una democracia avanzada y de un parlamento al servicio de la ciudadanía. Se vota en los términos resultantes de la incorporación de la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 322; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción.

- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA SOBRE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PERSEGUIR LA CORRUPCIÓN POLÍTICA, ELIMINANDO IMPUTADOS DE LAS LISTAS ELECTORALES, EVITANDO QUE PUEDAN PERMANECER EN SUS CARGOS EN EL CASO DE SER FORMALMENTE ACUSADOS Y DEROGANDO LOS PRIVILEGIOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL CÓDIGO PENAL. (Número de expediente 173/000051).**

El señor **PRESIDENTE**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de UPyD sobre las medidas necesarias para perseguir la corrupción política, eliminando imputados de las listas electorales, evitando que puedan permanecer en sus cargos en el caso de ser formalmente acusados y derogando los privilegios de los partidos políticos en el Código Penal.

Se vota en los términos resultantes de una enmienda transaccional que tienen todos los grupos con la enmienda del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 303; en contra, 17; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE POSICIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE LAS PREVISIONES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA PARA 2013. (Número de expediente 173/000052).**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario Socialista, para conocer la posición del ministro de Economía y Competitividad acerca de las previsiones de la economía española para 2013. Se vota en sus propios términos, pero tiene cuatro puntos y vamos a votar cada punto por separado.